

## MEMORÁNDUM D.S.C. N° 441/2025

DE: **DANIEL GARCÉS PAREDES**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A: **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

MAT. : **INFORMA PUBLICACIÓN DE INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

FECHA : **26 de mayo de 2025**

---

Mediante la presente, se informa sobre el análisis realizado al Informe de Fiscalización que se indica a continuación. Para tales efectos, se señala el proyecto, actividad o fuente fiscalizada, los períodos evaluados, el instrumento ambiental asociado, el hallazgo del respectivo informe, el análisis y eventuales gestiones adoptadas y las conclusiones al respecto:

**I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA y HALLAZGOS CONSIGNADOS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.**

Pavimentos Quilín Ltda. (en adelante e indistintamente, “titular”), Rol Único Tributario N° 77.365.420-4, es titular del establecimiento denominado “Pavimentos Quilín Planta Palomares” (en adelante, “la UF”), ubicado en Avenida General Bonilla N° 2598, sector Palomares, comuna de Concepción, Región del Biobío, por lo que está sujeto a las obligaciones establecidas en el PPDA Concepción Metropolitano<sup>1</sup>, al encontrarse dentro del ámbito de aplicación territorial de dicho instrumento.

En el marco de la fiscalización del Decreto Supremo N°6, de 25 de enero 2018, del Ministerio del Medio Ambiente que Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano (en adelante “D.S. N°6/2018”), se revisó el siguiente expediente de fiscalización ambiental, derivado por la División de Fiscalización a la División de Sanción y Cumplimiento (en adelante, “DSC”):

Nº	Expediente de Fiscalización Ambiental y UF asociada	Hallazgos	Análisis DSC
1	DFZ-2023- 2570-VIII- PPDA	Como resultado de la actividad de fiscalización ambiental realizada a la unidad fiscalizable “Pavimentos	De acuerdo a lo publicado en medios de comunicación <sup>2</sup> , se pudo determinar preliminarmente, que la

<sup>1</sup> El D.S. N° 6/2018 entró en vigencia el día 17 de diciembre de 2019, fecha de publicación del mismo.

<sup>2</sup> <https://www.terram.cl/vecinos-de-concepcion-logran-cierre-de-planta-de-asfaltos-un-triunfo-por-la-salud-y-el-medioambiente/>



		<p>quilin - planta palomares (Establecimiento SISAT: PLANTA CONCEPCIÓN VU 5476429)", se verifica que este establecimiento no ha presentado exenciones al límite de Material Particulado, en el plazo establecido, según el Art 29 del D.S. N° 6/2019 que Establece plan de prevención y de descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano. complementariamente, el horno secador y mezclador rotatorio, de Potencia técnica nominal calculada de 11,61 MWt no ha acreditado el cumplimiento del límite de emisión de MP (Art 29), encontrándose fuera de plazo a la fecha del presente informe (fecha final límite según DS N° 6/2019 del MMA fue el 17- 12-2022).</p> <p>UF cerró debido a que la empresa no contaba con calificación de actividad industrial de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Biobío, por lo que no podía obtener patente municipal.</p> <p>Posteriormente, con fecha 15 de mayo del año 2025, la Oficina Regional del Biobío de la SMA, constató en terreno el cierre de la UF levantando un acta de inspección ambiental en la que se determina lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Puerta de acceso se encuentra con candado.</li><li>-No se observa presencia de personal en garita o dependencias.</li><li>-Las dependencias fueron desmanteladas casi en su totalidad.</li><li>-Se observa que los equipos, maquinarias, planta térmica, y acopios de material fueron retirados.</li><li>-La explanada ocupada por la empresa, se encuentra despejada.</li><li>-En el exterior del lote, se observa un letrero que señala "Se vende - 7.975 m<sup>2</sup>", con información de contacto de una corredora de propiedades.</li></ul> <p>El acta de inspección ambiental fue derivada a la División de Sanción y Cumplimiento y se incorpora como anexo del presente memorándum.</p> <p>En razón de lo anterior, se puede concluir que la UF ya no se encuentra en funcionamiento por lo que se estima que actualmente no existe mérito para el inicio de un procedimiento sancionatorio</p>
--	--	---





			respecto al DFZ-2023-2570-VIII-PPDA.
--	--	--	--------------------------------------

## II. Conclusión sobre los hallazgos

Así, en relación a los hechos levantados y analizados por la División de Fiscalización, DSC determinó que éstos por sí mismos no permiten dar origen a un procedimiento administrativo sancionatorio toda vez que la UF se encuentra cerrada y sin funcionamiento, por lo que se procederá a la publicación de los mismos junto con la publicación del Acta de Inspección Ambiental de 15 de mayo del presente año.

**Daniel Garcés Paredes**  
**Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**

SSV

**Distribución:**

- Oficina Regional del Biobío de la SMA.



## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 15-05-2025	1.2 Hora de inicio: 13:10	1.3 Hora de término: 13:24		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: PAVIMENTOS QUILIN - PLANTA PALOMARES		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Abandonado		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Avda. General Bonilla N° 2598, sector Palomares, Concepción. (Calle de servicio S/N)		Comuna: Concepción	Región: Región del Biobío	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Pavimentos Quilín Ltda.		Domicilio Titular Avda. Apoquindo 7935, Oficina 301 A, comuna de Las Condes, RM		
RUT o RUN: 77.365.420-4	Teléfono: +5641-232 6950	Correo electrónico: <a href="mailto:fcuevas@quilin.cl">fcuevas@quilin.cl</a> <a href="mailto:plabrin@quilin.cl">plabrin@quilin.cl</a> <a href="mailto:cfernandez@quilin.cl">cfernandez@quilin.cl</a>		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Cristóbal Paul Pérez		Domicilio: Avda. Apoquindo 7935, Oficina 301 A, comuna de Las Condes, RM		
RUT o RUN: 12.31.757-5	Teléfono: +562-2810 8600	Correo Electrónico: <a href="mailto:cpaul@quilin.cl">cpaul@quilin.cl</a>		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: No aplica		Domicilio: Avda. Apoquindo 7935, Oficina 301 A, comuna de Las Condes, RM		
RUT o RUN: No aplica	Teléfono: No aplica	Correo electrónico: No aplica		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input checked="" type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: <input checked="" type="checkbox"/>
	(Detallar motivo brevemente) Inspección a solicitud de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Estado operacional de la Unidad Fiscalizable				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S N° 38/2011 MMMA. Establece norma de Emisión de ruidos generados por fuente fijas que indica elaborada a partir de la revisión del Decreto Supremo N° 146/1997 MINSEGPRES.				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				



<b>5.1 Existió oposición al ingreso:</b> SI ____ NO <u>x</u> ____	<b>5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:</b> SI ____ NO <u>x</u> ____	<b>5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:</b> (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI ____ NO <u>X</u> ____
--	--	--

**5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa:** SI\_\_\_\_\_ NO X\_\_\_\_ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI \_\_\_\_\_ NO X\_\_\_\_
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI \_\_\_\_\_ NO X\_\_\_\_
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI \_\_\_\_\_ NO X\_\_\_\_
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI \_\_\_\_\_ NO X\_\_\_\_

## 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Con base en información obtenida a través de comunicación personal desde la SEREMI de Salud Biobío, se nos indicó que a UF localizada en sector Palomares de la comuna de Concepción, podría estar cerrada, habiéndose trasladado a otra comuna del Gran Concepción.

Por tal motivo, la fiscal instructora del procedimiento (DSC), solicitó con fecha 15-05-2025 se verificará el estado operacional de la unidad Fiscalizable en terreno.

## 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

La inspección tiene como objeto verificar e estado operacional de la unidad fiscalizable, a petición de DSC.

Por este motivo, a las 13:10 horas se concurre al sector, con el objeto de verificar lo indicado previamente.

### Estación: PUERTA DE ACCESO:

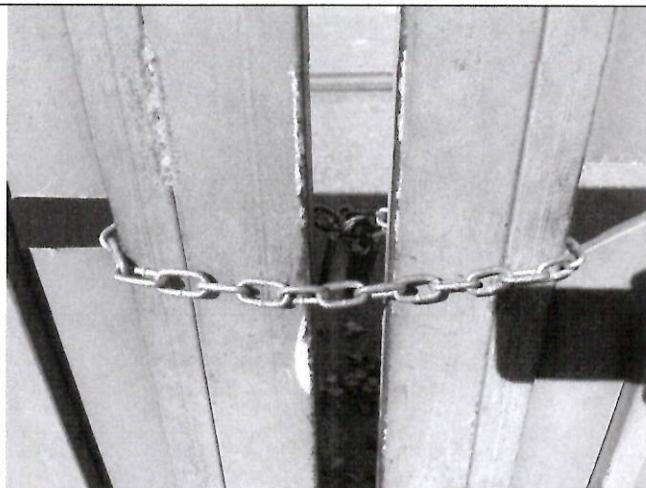
A la hora señalada se concurre a la puerta de acceso de la Unidad Fiscalizable.

Se verifica lo siguiente:

- Puerta de acceso se encuentra con candado
- No se observa presencia de personal en garita o dependencias
- Las dependencias fueron desmanteladas casi en su totalidad
- Se observa que los equipos, maquinarias, planta térmica, y acopios de material fueron retirados.
- La explanada ocupada por la empresa, se encuentra despejada.
- En el exterior del lote, se observa un letrero que señala "SE VENDE – 7.975 m2", con información de contacto de una corredora de propiedades (Carroycia.cl)

A continuación se presentan las siguientes imágenes registradas en el lugar, que dan cuenta de lo señalado previamente:





Fotografía 1.  
Puerta de acceso con candado



Fotografía 2.  
Número del lote y dirección de la UF



Fotografía 3.  
Vista interior de lo que era la Unidad Fiscalizable sin equipos, materiales o personal. Se observa que la empresa se retiró del lugar, procediendo al cierre y abandono.



Fotografía 4.  
Letrero de venta publicado en exterior del lote de lo que era la UF con información de empresa corredora de propiedades

Siendo las 13:14 se da fin a la inspección ambiental.

#### 8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
1	No aplica
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes <a href="mailto:Oficina.biobio@sma.gob.cl">Oficina.biobio@sma.gob.cl</a>

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
Juan Pablo Granzow Cabrera		

**10. OTROS ASISTENTES**

Nombre	Institución/Empresa	Firma

**11. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda) <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</b> Ausencia del Encargado <input checked="" type="checkbox"/> Negación de Recepción _____ Otro _____ <b>Observaciones:</b> Debido a la ausencia de personal de la empresa, se remitirá vía correo electrónico a los representantes de la empresa.
---	--